

#175



NOMBRE _____

DIRECCION _____

Proj. de ley que prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 50 Metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo - Santiago. -

16 junio / 71



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 18830

17 JUNIO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley en virtud de la cual se prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago, tomando como punto de partida el eje central de dicha Autopista, ha sido promulgada en fecha 16 de junio en curso y registrada con el No. 175.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 18830

17 JUNIO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley en virtud de la cual se prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago, tomando como punto de partida el eje central de dicha Autopista, ha sido promulgada en fecha 16 de junio en curso y registrada con el No. 175.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 18830

17 JUNIO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Fláceme informarle, que la Ley en virtud de la cual se prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago, tomando como punto de partida el eje central de dicha Autopista, ha sido promulgada en fecha 16 de junio en curso y registrada con el No. 175.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 18830

17 JUNIO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley en virtud de la cual se prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago, tomando como punto de partida el eje central de dicha Autopista, ha sido promulgada en fecha 16 de junio en curso y registrada con el No. 175.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.



EL CONGRESO NACIONAL

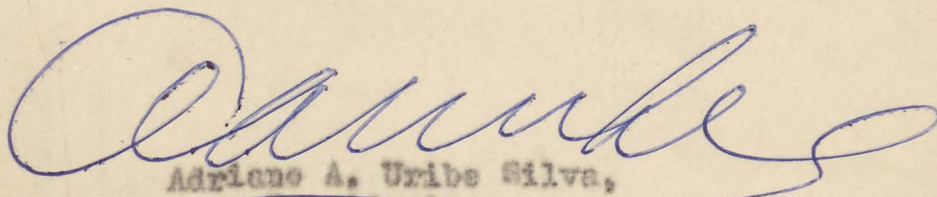
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

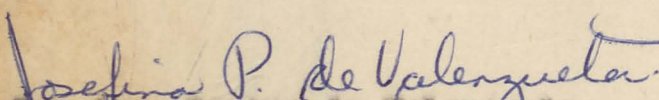
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

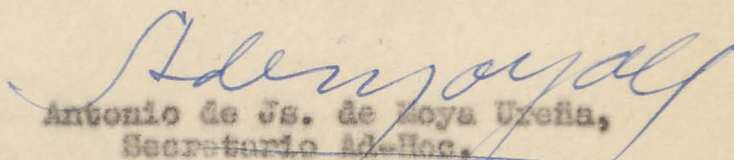
Art. 1. Queda prohibida la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago, tomando como punto de partida el eje central de dicha Autopista.

Art. 2. La violación de las disposiciones contenidas en el artículo anterior será castigada con multa de RD\$100.00 a RD\$2,000.00. La sentencia que se pronuncie al efecto deberá ordenar la destrucción de las construcciones erigidas en violación a la presente ley, sin compensación alguna.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.


Antonio de J. de Moya Ureña,
Secretario Ad-Hoc.

1^a LEGISLATURA Ext. 11

REGISTRADA AL No. 187

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de Septiembre 1957

Jefe de las Oficinas del Senado





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18299

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 JUNIO 1971

Al Presidente
 del Senado,
 C i u d a d. -

Señor Presidente:

En consideración a que la Auto
pista Santo Domingo-Santiago está planificada
 como una vía de primer orden y en un futuro in
mediato deberá ampliarse, a fin de que la misma
 pueda ser convertida en un medio de comunicación
 moderno y eficaz dotado de cuatro vías, de manera
 que facilite el intenso tránsito que circula por
 la misma, con un mínimo de peligro, se hace nece
sario dictar medidas encaminadas a facilitar los
 trabajos requeridos para su terminación.

Enderezado a esos fines, se ha
 concebido el anexo proyecto de ley que someto a
 la consideración de los señores legisladores, por
 conducto de esa alta Cámara de su presidencia,

....1

Handwritten notes:
 Humberto
 11 de junio 71



Joaquín Balaguer

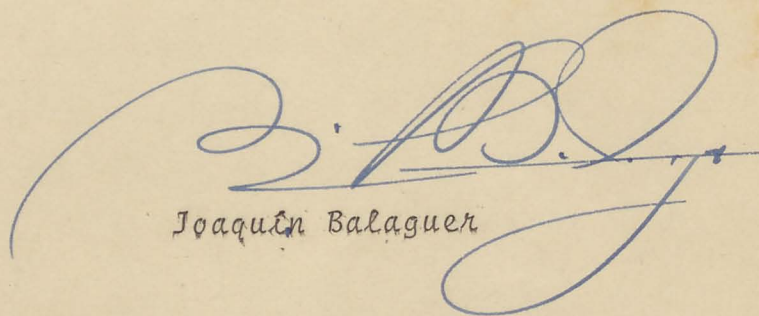
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

mediante el cual queda prohibida la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago, tomando como punto de partida el eje central de dicha Autopista.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su aprobación al proyecto de ley que se remite a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art. 1.- Queda prohibida la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago, tomando como punto de partida el eje central de dicha Autopista.

Art. 2.- La violación de las disposiciones contenidas en el artículo anterior será castigada con multa de RD\$100,00 a RD\$2,000.00. La sentencia que se pronuncie al efecto deberá ordenar la destrucción de las construcciones erigidas en violación a la presente ley, sin compensación alguna.

DADA, etc.....



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán. D. N.
11 de junio de 1971

000320

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

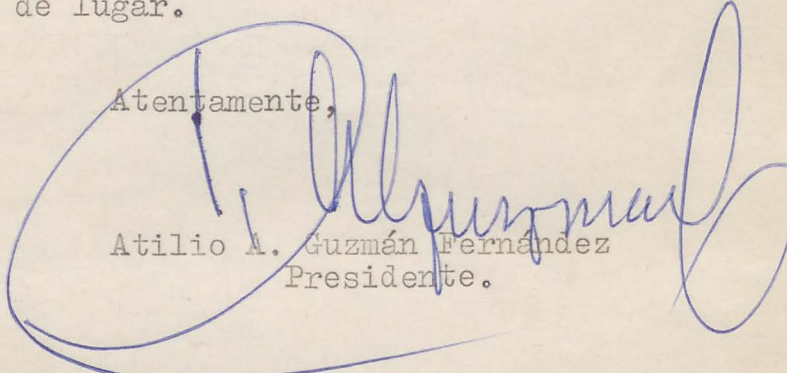
Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00592 de fecha 11 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley, mediante cual prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago.

Este proyecto fue aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.



Santo Domingo de Guzmán. D. N.
11 de junio de 1971

000320

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00592 de fecha 11 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley, mediante cual prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago.

Este proyecto fue aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

00593

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
11 de junio de 1971.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 18299, de fecha 11 de junio del año en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh,

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
11 de junio de 1971.-

00592

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el proyecto de ley, mediante el cual prohíbe la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.